



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 057 - 2015/GOB.REG.PIURA-DRTPE-DR.

Piura, 08 SEP 2015

VISTOS: El Informe N° 175 -2015/GRP-430030-OTA del 03 de setiembre del 2015; relacionado con la Conformación del Comité de Mejora Continua EMC de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura – DRTPE PIURA;

CONSIDERANDO:

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios Administrativos en exclusividad; en ese sentido, involucra a las entidades del Gobierno Nacional (incluidos los Ministerios y las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo), de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales u Organismos Constitucionales Autónomos.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 007-2011-PCM, se ha aprobado la Metodología de Simplificación Administrativa con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos de reingeniería o simplificación administrativa;

Que, el artículo cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1216-2011-GRP-PR, dispone la conformación de un Equipo de Mejora Continua – EMC Básico y/o Ampliado, las mismas que se encargaran de planificar y gestionar el proceso de Simplificación Administrativa, según la Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y servicios exclusivos contenidos en el TUPA de sus respectivas unidades, bajo la coordinación y bajo criterios y/o los lineamientos que establezca el Gobierno Regional de Piura;

En mérito de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Por estas consideraciones, con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa y Asesora Legal en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Equipo de Mejora Continua de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura – DRTPE PIURA, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa, estará conformado por:

- Director de Prevención y Solución de Conflictos
- Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional
- Sub Director de Oficina Técnica Administrativa
- Contador

Artículo 2°.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa y demás instancias administrativas.





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 057 - 2015/GOB.REG.PIURA-DRTPE-DR.

Piura, 08 SEP 2015

VISTOS: El Informe N° 175 -2015/GRP-430030-OTA del 03 de setiembre del 2015; relacionado con la Conformación del Comité de Mejora Continua EMC de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura – DRTPE PIURA;

CONSIDERANDO:

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios Administrativos en exclusividad; en ese sentido, involucra a las entidades del Gobierno Nacional (incluidos los Ministerios y las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo), de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales u Organismos Constitucionales Autónomos.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 007-2011-PCM, se ha aprobado la Metodología de Simplificación Administrativa con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos de reingeniería o simplificación administrativa;

Que, el artículo cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1216-2011-GRP-PR, dispone la conformación de un Equipo de Mejora Continua – EMC Básico y/o Ampliado, las mismas que se encargaran de planificar y gestionar el proceso de Simplificación Administrativa, según la Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y servicios exclusivos contenidos en el TUPA de sus respectivas unidades, bajo la coordinación y bajo criterios y/o los lineamientos que establezca el Gobierno Regional de Piura;

En mérito de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Por estas consideraciones, con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa y Asesora Legal en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Equipo de Mejora Continua de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura – DRTPE PIURA, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa, estará conformado por:

- Director de Prevención y Solución de Conflictos
- Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional
- Sub Director de Oficina Técnica Administrativa
- Contador

Artículo 2°.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa y demás instancias administrativas.

